



Medellin, 22/10/2024

Señores

**AUTORIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES**  
**ENTIDADES CONTRATISTAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EDUCATIVO**  
Municipios afectados por el paro minero  
Departamento de Antioquia

**ASUNTO:** orientaciones para trabajo semiescolarizado debido al paro minero

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Antioquia, en cumplimiento de las funciones de las entidades territoriales certificadas - ETC, previstas en el art. 6 de la Ley 715 de 2001, entre las que están las de organizar, administrar y prestar el servicio educativo, y ante la solicitud de brindar orientaciones para salvaguardar la integridad física y la seguridad de la comunidad educativa de los municipios afectados por el paro minero, que inició el día 21 de octubre y, ante la necesidad de garantizar la atención escolar empleando diferentes estrategias para aquellos estudiantes que se puedan ver afectados por esta contingencia en su municipio, se permite informar que se autoriza el trabajo bajo la modalidad semiescolarizada, horarios flexibles y con actividades académicas mediante el trabajo con guías, talleres, entre otras estrategias, en las sedes de los establecimientos que presenten dificultades para acceder a las instalaciones por parte de los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes, mientras dure la contingencia del paro minero, a partir del 22 de octubre de 2024 y hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para retornar a las actividades académicas presenciales que brinden seguridad a toda la comunidad educativa.

Agradecemos apoyarse e informar a las autoridades educativas municipales de gestión del riesgo escolar, Comité Municipal de Asignación de Cupos y Matrícula y a esta dependencia, las novedades que se presenten para el retorno a la normalidad académica.

Atentamente,

**JHONATAN VALENCIA GÓMEZ**  
Director de Permanencia Escolar

Proyectó: Juan Carlos López – Profesional Especializado

C.C. Dirección de Talento Humano Docente  
Dirección de Núcleo Educativo



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1